

Hace algunos años, revisando papeles en el Archivo Histórico de la Real Academia de la Historia,<sup>2</sup> tuve oportunidad de leer los llamados *Acuerdos de las Juntas extraordinarias*, un tipo de reuniones que la institución comenzó a celebrar el 21 de septiembre de 1759 y que tuvieron una especial intensidad hasta 1800.<sup>3</sup> En varias de las que tuvieron lugar a finales de 1788, se trató todo lo relativo al diseño de las medallas conmemorativas de la proclamación de Carlos IV en Madrid el 17 de enero de 1789, que debían inspirarse en las de reinados anteriores y beber de la tradición epigráfica y numismática romana.

Con este texto quiero sumarme al homenaje que los colegas y amigos rendimos al prof. Guillermo Fatás, a quien me une el amor por los libros y por los viejos papeles sobre antigüedades, en la confianza de que el tema de estas páginas será de su agrado.

## UNA NOTA SOBRE LAS MEDALLAS DE PROCLAMACIÓN DE CARLOS IV Y SUS INSCRIPCIONES

Juan Manuel Abascal Palazón<sup>1</sup>

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

El lunes 22 de diciembre de 1788, se recibió en la Real Academia de la Historia un oficio fechado el día anterior –el domingo día 21– y firmado por el secretario del Despacho Universal de Hacienda, Pedro Lerena, por el que se comunicaba al director el siguiente encargo regio:

*Il(ustrisí)mo S(eñ)or = Con motivo de la Proclamación del Rey n(ues)tro S(eñ)or deben acuñarse medallas*

*alusivas al objeto según se ha practicado en iguales casos; y habiéndose presentado la idea o pensamiento q(u)e acompaña, quiere S. M. se examine por la Academia de la Historia, manifestando en su razón lo q(u)e entendiase, y substituyendo otra si la estimare más proporcionada y correspondiente: y a este fin lo participo a V. S. rogando a Dios le q(u)ar de m(ucho)s a(ño)s. Palacio 21 de diciembre de 1788 = Pedro de Lerena = S(eñ)or Conde de Campomanes.*

El viernes anterior, 19 de diciembre de 1788, la Academia había iniciado oficialmente las vacaciones navideñas con la reelección

1 [juan.abascal@ua.es](mailto:juan.abascal@ua.es).

2 Este trabajo se ha inscrito en el marco del proyecto HAR2012-32881 («Manuscritos epigráficos españoles de los ss. XVI-XIX: entre la historiografía y la epigrafía científica»), financiado por el Gobierno de España.

3 Esas *Juntas extraordinarias* eran, en realidad, las reuniones preparatorias de las *Juntas ordinarias* que tenían lugar una vez a la semana, aunque no siempre hubo una correspondencia entre unas y otras; en ellas se trataban los asuntos del despacho y aquellos que por su naturaleza se consideraban materia reservada. Los *Acuerdos de las Juntas extraordinarias* se transcribían regularmente después en los libros de Actas de la institución, aunque mantienen hoy su naturaleza de fuente primaria. Los documentos a que hacemos referencia en estas páginas, todos sin foliar, se encuentran en el legajo RAH-11/8225 del Archivo Histórico de la Real Academia de la Historia.

unánime para el cargo de director de Pedro Rodríguez de Campomanes,<sup>4</sup> por lo que la consulta del soberano provocó una alteración del ritmo administrativo de aquellas fechas y obligó a retomar la actividad mediante el formato de *Juntas* y *Academias* extraordinarias, previstas por los estatutos a tal efecto.

El encargo no tenía nada de sorprendente si tenemos en cuenta que el propio Campomanes había diseñado hasta en sus más mínimos detalles las medallas de proclamación de Carlos III en 1759, exactamente tres décadas antes, según se haría constar en la documentación preparatoria para las reuniones de 1788:

*Las medallas de la Proclamación del S(eñ)or Carlos 3.º Aug(us)to Padre de S. M. se inventaron y dispusieron por el S(eñ)or Director actual de la Academia q(u)e había muchos años era individuo della, y por lo mismo no se encontraron antezedentes en Secretaría.*

*Para arreglar lo material de aquellas medallas se balió del célebre escultor D(o)n Felipe de Castro q(u)e trasladó al dibuxo las ideas del S(eñ)or Campomanes con la perfección q(u)e manifiestan aquellos monumentos existentes en nuestro monetario en los dos tamaños de grande y mediano módulo...*

*Todo el anverso le abrió D(o)n Tomás Prieto, gravador de S. M.... En el reverso abierto por D(o)n Gerónimo Gil se señaló el tablado con los heraldos o reyes de armas...*

*Ha parecido a la Junta advertir de antemano estos antecedentes para q(u)e no se olvide su mem(or)ia, y por la luz q(u)e pueden suministrar a la materia de q(u)e se va a tratar.<sup>5</sup>*

El oficio firmado en palacio el domingo 21 no llegó a la Academia hasta el 22 por la mañana, por lo que esa misma noche –como correspondía a tan delicado encargo regio– se reunió en la *posada del S(eñ)or Director* una *Junta Extraordinaria* que debía tratar el tema y a la que fueron convocados –además del propio Pedro Rodríguez de Campomanes y del secretario José Miguel de Flores– los académicos Antonio Mateos Murillo, José Ruiz de Celada, José de Guevara Vasconcelos como anticuario y el padre Francisco Juan de Cuenca.<sup>6</sup> No era más que la primera de las reuniones que se prolongarían hasta el 6 de enero de 1789.

En esa *Junta extraordinaria* del día 22, se leyeron las propuestas para el diseño de las medallas que venían adjuntas al oficio de Pedro de Lerena y que serían luego modificadas. Para la medalla de mayor módulo se proponía desde palacio lo siguiente:

Anv. CAROLVS IV BORBONIVS HISPANIARVM ET INDIARVM REX, alrededor del busto del monarca.

Rev. SVMMA VTRIVSQUE IMPERII SVSCEPTA, alrededor de algo que se describió como dos mundos debajo de una corona.

- 4 Pedro Rodríguez de Campomanes y Pérez Sorribas (1723-1802). Director de Postas y Correos (1755), presidente de las Cortes y gobernador del Consejo de Castilla (1789), presidente del Real Consejo de S. M. (1791). Fue miembro de la Real Academia Española, censor de la Real Academia de la Historia (1753) y su director durante treinta años en dos periodos (1764-1791 y 1798-1801). Sobre su figura y sus obras, cf., principalmente, SEMPERE GUARINOS, J.: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, vol. 2, Madrid, Imprenta Real, 1789, pp. 42-107; GIL FERNÁNDEZ, L.: *Campomanes, un helenista en el poder*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Diego Hurtado de Mendoza, 1976; VARGAS-ZÚÑIGA, A.: «Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos. Noticias sacadas de su Archivo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 175 (1978), pp. 39-41; ALMAGRO-GORBEA, M.: «Pedro Rodríguez Campomanes y las antigüedades», en ANES, G. (coord.): *Campomanes en su II Centenario*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003, pp. 117-159.
- 5 Tomo el texto del manuscrito RAH-11/8225, es decir, de los *Acuerdos de las Juntas extraordinarias*, aunque luego fue transcrito con pequeñas modificaciones en los libros de Actas. La falta de foliación de unos y otros documentos me impide hacer una referencia más precisa.
- 6 Entre los asistentes figura también un personaje denominado aquí como *Miranda* al que no hemos podido identificar y que no aparece en las relaciones históricas de académicos. Cf. ANÓNIMO: «Noticia del origen, progresos y trabajos literarios de la Real Academia de la Historia», *Memorias de la Real Academia de la Historia* 1 (1796), pp. I-CLXI, esp. pp. CXXXII-CLXI.

Para la medalla de menor tamaño la propuesta de la Corte era la siguiente:

Anv. *CAROLVS IV BORBONIVS HISPANIARVM REX CATHOLICVS*, con busto del monarca.

Rev. *IUSTITIAE FIDEIQUE PIGNVS* [sic], alrededor de la estatua de la Religión con sus atributos.

Era evidente que las leyendas propuestas difícilmente casaban con la tradición clásica y que las leyendas de los anversos chocaban con las pautas básicas de las titulaturas imperiales romanas. La objeción más importante afectaba a la denominación del soberano, que debería aparecer como CAROLVS IIII y no como CAROLVS IV. El segundo problema venía dado por la excesiva longitud del texto propuesto para el anverso de la medalla menor, como Campomanes sabía seguramente por su experiencia con las medallas de Carlos III.

El escrito recibido desde la Corte decía que la Academia debía obrar *manifestando en su razón lo q(u)e entendiese*, y *substituyendo otra si la estimare más proporcionada y correspondiente*, lo que significaba que los cambios respecto a la propuesta inicial debían estar justificados y ello daba pie a los académicos para tratar el asunto con perspectiva histórica. Conocemos lo tratado en las diferentes sesiones por la transcripción de las *Actas correspondientes*<sup>7</sup> y por el texto remitido a Palacio con la propuesta final, fechada en Madrid el lunes 29 de diciembre de 1788 y aprobada en la *Academia extraordinaria* que se reunió ese mismo día. Este último documento, mucho más completo y también incorporado luego a las *Actas*, tiene mayor interés por contener de forma prolija las reflexiones académicas sobre el contenido de las medallas y su necesaria vinculación con la tradición romana.

La propuesta académica comenzaba llamando la atención sobre la importancia de ser escrupulosos en el diseño de las medallas debido a *la influencia q(u)e tiene a la posteriorid(a)d y su circulac(io)n dentro del reyno y en los países extrangeros, q(u)e miden la instrucción de las Naciones por el buen gusto en la ciencia metálica*, al tiempo que se advertía de la necesidad de desdénar las reglas concernientes a la *moneda corriente*, es decir, a la circulante, pues *las medallas son monumentos puram(en) te históricos* y se recalca que las leyendas no debían ser vagas y que debían estar escritas en latín, sin olvidar que tenían que aludir a que la proclamación se llevaría a cabo en Madrid, capital del *dilatado Imperio*. El documento seguía con las reflexiones sobre las leyendas e iconografía de cada uno de los dos tipos que se proponía acuñar, *a imitación de lo q(u)e se hizo en el año de 1759 en la Proclamación del S(eñ)or Carlos III.º Augusto padre y predecesor de V. M.*<sup>8</sup>

Respecto a la medalla de mayor módulo, la propuesta de palacio y la resolución académica no podían ser más divergentes. Donde la Corte proponía grabar como anverso la leyenda *CAROLVS IV BORBONIVS HISPANIARVM ET INDIARVM REX*, la Academia propuso escribir *CAROLVS CAROLI FILIVS PHILIPPI NEPOS AVGVSTVS*, más en línea con la tradición romana.<sup>9</sup> Lo mismo ocurrió en lo rela-

7 *Junta extraordinaria* del lunes 22 de diciembre de 1788 y *Academia extraordinaria* del martes día 23. *Junta extraordinaria* del domingo 28 de diciembre de 1788 y *Academia extraordinaria* del lunes 29. *Academia ordinaria* del viernes 2 de enero de 1789. *Junta extraordinaria* del martes 6 de enero de 1789. *Academia ordinaria* del viernes 9 de enero de 1789. Cf. RAH-11/8225 (*Acuerdos de las Juntas extraordinarias*, vol. II): *Junta extraordinaria de 22 de diz(iembre) de 1788 en la posada del señor Director*. El texto quedó incorporado también al *Libro octavo de las Actas de la Real Academia de la Historia*.

8 Cf. al respecto MARCOS, M.: «La representación del acto de proclamación en las medallas de proclamación de Carlos III y Carlos IV», *X Congreso Nacional de Numismática (Albacete 1998)*, Madrid, Museo Casa de la Moneda, 2002, pp. 693-697; RODRÍGUEZ OLIVA, P.: «Novedades en torno a las medallas malagueñas de la proclamación de Carlos IV», *Anuario de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo*, 8 (2008), pp. 38-47, con más bibliografía.

9 Ello a pesar de que la medalla de Carlos III con la leyenda *CAROLVS IIII BORBONIVS REX CATHOLICVS*, conmemorativa de la aclamación de Carlos III en Madrid en 1759, había sido también un diseño de Campomanes. El tipo está definido en HERRERA CHIESANOVA, A.: *Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España*, Madrid, Imp. de Manuel Ginés Her-

tivo al reverso, en donde la propuesta inicial SVMMA VTRIVSQUE IMPERII SVSCEPTA fue sustituida por el texto ACCLAMATIO AVGVSTA.<sup>10</sup>

La Academia estimaba que en esta medalla el busto real debía representarse *al modo antiguo de las medallas de los Emperadores del Alto Imperio, con aquellos adornos heroicos q(u)e denotan la magestad*, mientras que la leyenda no debía ser *común o vulgar*, no debía confundirse con las de la moneda circulante y debería elegirse bajo los principios y el gusto *de las medallas Imperiales de la antigua Roma*. Desde ese punto de vista, la secuencia del nombre real y la filiación que proponía la Academia era *la más conveniente y legal, y la q(u)e preferían los Emperadores romanos*.

Más crítica fue la Academia con la iconografía del reverso, donde rechazó de plano la propuesta de *dos mundos debaxo de una corona* por considerar que *se ha solido usar en la moneda columnaria de Indias y ser un tipo vago, q(u)e ninguna relación tienen con el acto de la Proclamación*. Estimaban los académicos que en la medalla debía figurar *la forma en q(u)e se hace la Proclamación p(o)r los heraldos o reyes de armas en un tablado, con el alférez mayor de Mad(ri)d q(u)e tiene en la mano el estandarte real*. Es decir, se proponía imitar sin variación alguna el modelo que el propio Campomanes había fijado para las monedas de la proclamación de Carlos III en 1759. Para esa repetición de modelos anteriores se adujeron como ejemplo las medallas antiguas, *en q(u)e las apoteosis, las alocuciones, las insignias legionarias, los votos tricenales, vicenales, decenales, etc., las coronas cívicas y otros acontecimientos q(u)e se repetían de t(iem)po en t(iem)po son uniformes y solo se distinguen por los nombres y los tipos*.

La justificación de la leyenda propuesta para el reverso de la medalla grande contenía una reflexión sorprendente:

*La inscripción o leyenda de este primer medallón puede ser la misma q(u)e se adoptó en el anterior reinado de ACCLAMATIO AVGVSTA. Pues aunque en las medallas romanas se lee ADVENTVS AVGVST, PROPECTIO AVGVST y comúnmente se entiende en genitivo Augusti, estos hechos se colocan en el exergo, por lo qual yendo en el contorno la inscripción debe preferirse el nominativo AVGVSTA, como VICTORIA PARTHICA.*

Respecto a la segunda medalla que debía acuñarse, la de módulo menor, la Academia también rechazó la larga leyenda del anverso propuesta por la Corte, CAROLVS IV BORBONIVS HISPANIARVM REX CATHOLICVS, y sugirió volver al modelo de Carlos III con un sencillo CAROLVS IIII REX CATHOLICVS. Justificaba esta reducción en que *el dictado de Católico es privativo de los Reyes de España y... sería redundante añadirle el HISPANIARVM*. Para el reverso, las principales objeciones se referían a la dificultad de introducir una decoración compleja en un módulo pequeño y se rechazó la propuesta JUSTICIAE FIDEIQUE PIGNVS [sic], por considerar que este texto no aludía en absoluto a la proclamación en sí misma. De ahí que se optara por el modelo iconográfico de *una matrona en pie, q(u)e represente a Madrid, descansando sobre su escudo, teniendo en la diestra la bandera Real en q(u)e se cifra el acto de la Proclamación* y que para el texto se propusiera utilizar un modelo ya empleado en la proclamación de Fernando VI, en el que se leía REGNORVM REGIMINE SVSCEPTO.

Tanto para la medalla de mayor módulo como para la de menor, la Academia propuso un exergo que decía en tres líneas lo siguiente: MATRITI XVI KAL. FEBRVARIAS MDCCLXXXVIII.

No se les escapaba a los académicos que redactaron esta propuesta que, caso de ser aprobada, necesitaría pasar por las manos de un dibujante especializado y luego por las del grabador que debía

nández, 1884, pp. 79-80, lám. 25, núm. 24 con dibujo. Una imagen fotográfica del ejemplar conservado en la colección de Patrimonio Nacional puede verse en RUIZ TRAPERÓ, M. et al.: *Catálogo de la colección de medallas españolas del Patrimonio Nacional*, Madrid, Consejería de Educación / Patrimonio Nacional, 2003, vol. I, p. 119, núm. 64.

<sup>10</sup> Con ello se volvió al modelo empleado por el propio Campomanes para Carlos III. *Vid.* la nota anterior.

abrir los cuños. Teniendo en cuenta la trascendencia del encargo, en ambos procesos debía contarse con paleógrafos y numismatas expertos que pudiesen solventar las dificultades que pudiesen plantearse, por lo que la Academia ofreció a la Corte la participación de algunos de sus miembros en el proceso de acuñación.

En la sesión académica ordinaria del viernes 2 de enero de 1789, quince días antes del acto de la proclamación real, el director Campomanes dijo tener *noticia positiva aunque confidencial de haberse conformado S. M. con el parecer de la Academia* respecto a los tipos y leyendas de las medallas en los mismos términos en que se había formulado,<sup>11</sup> por lo que *nombró a los Sres. Murillo, Guevara y Palomares*<sup>12</sup> para concurrir con el Grabador gen(era)l D. Pedro Sepúlveda,<sup>13</sup> que había de encargarse del trabajo de materializar esos diseños teniendo a la vista las medallas de Fernando VI y Carlos III en que se habían inspirado.

Casi concluido ya el proceso, la Academia no quiso que salieran a la luz las divergencias que habían existido entre la propuesta de Palacio y la solución final y, mucho menos aún, que trascendiera cualquier tipo de crítica a quienes habían redactado la primera de ellas para el rey. Por eso, en la *Junta extraordinaria* del 6 de enero de 1789, a la que solo asistieron quienes debían participar en el proceso de acuñación de las medallas, se recalcó que en el informe final que había de elaborarse con las razones expresadas por la Academia *se omitirá todo lo q(u)e es crítica o reprobación de la idea q(u)e se remitió a la Acad(em)ia por la vía reservada: pues la mente de la Acad(em)ia no ha sido ni es la de dar al público tales especies*;<sup>14</sup> en la misma sesión se preparó el oficio que Campo-

11 La comunicación oficial llegó en un oficio firmado por Pedro Lerena y fechado en Palacio el 3 de enero de 1789. Fue leído en la sesión académica ordinaria del día 9 y se transcribió en las *Actas* correspondientes a ese día. Hay una copia en el Acta de la *Junta extraordinaria* del 6 de enero de 1789 (RAH-9/8225), a la que solo asistieron el director Pedro Rodríguez de Campomanes, el secretario José Miguel de Flores y los tres académicos que asesorarían al grabador Sepúlveda.

12 El primero de ellos era Antonio Mateos Murillo (1721-1791), que fue censor (1758 y 1774-1787), bibliotecario (1787-1791) y tesorero (1787-1791) de la Real Academia de la Historia; su actividad relacionada con el monetario de la Academia fue constante entre 1759 y 1790, como lo prueban los muchos documentos de su mano conservados en el archivo del Numario. El segundo era José de Guevara Vasconcelos (1737-1804), doctor en Teología y con buen conocimiento del mundo clásico, que fue *Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M. en el Real de las Órdenes, Ministro de la Real Junta general de Comercio, Moneda y Minas y Canónigo de la Sta. Metropolitana Iglesia de Zaragoza* (*Gazeta de Madrid*, 97 [4 de diciembre de 1804]); ejerció como censor perpetuo de la Real Sociedad Matritense de Amigos del País y llegó a ser miembro de la Real Academia Española, entre otros muchos puestos que su excelente fama de orador le granjeó. En la Real Academia de la Historia fue anticuario (1775-1798), censor (1799-1802), y archivero (1794-1804). De su actividad académica han quedado muchísimos documentos. Sobre su figura, cf., principalmente, ALMAGRO-GORBEA, M.: «El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia», en *idem* (ed.): *El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia*, Madrid, RAH, 1999, pp. 124-126, y ABASCAL, J. M. / CEBRIÁN, R.: *José Vargas Ponce (1760-1821) en la Real Academia de la Historia*, Madrid, RAH, 2010, p. 74. El tercero de los designados fue Francisco Javier de Santiago Palomares (Toledo, 5 de marzo de 1728 - Madrid, 13 de enero de 1796), bibliotecario de la Real Academia de la Historia desde el 2 de diciembre de 1794, tesorero de la misma desde el 28 de noviembre de 1794 y primer oficial archivero del Reino hasta su muerte. HÜBNER (*CIL* II, p. 112), le llama *homo modestissimus, inter paleographos hispanos primarius, sed ignotus*. Fue uno de los mejores dibujantes y calígrafos de que dispuso la Academia en la segunda mitad del siglo XVIII para duplicar aquellos documentos y dibujos que había que devolver y de los que se quería guardar copia, una práctica habitual de la época. Además de las muchas copias que hizo, fue autor de una *Polygraphia gothico-española. Origen de los caracteres o letras de los godos en España; su progreso, decadencia, y corrupción desde el siglo V hasta fin del XI en que se abrogó el uso de ellos, y substituyó la letra gótico-francesa*. La obra se conserva en forma de manuscrito, fechado en el año 1764, en el archivo de la Real Academia de la Historia, sign. n. 9/4752 (*olim* Est. 23, gr. 1ª A. núm. 2).

13 El texto alude a Pedro González de Sepúlveda, *Grabador Mayor* de la Casa de la Moneda. El acuerdo de los nombramientos está reflejado en las *Actas* de la Junta Académica del viernes 2 de enero de 1789 (*Libro octavo de las Actas de la Real Academia de la Historia*); *vid.* también RAH-11/8225 (*Acuerdos de las Juntas extraordinarias*, vol. II): *Junta extraordinaria de 6 de enero de 1789 en la posada del señor Director*, cuyo texto también fue incorporado al citado libro de *Actas*.

14 Eso explica el breve y aséptico resumen del proceso publicado en ANÓNIMO: «Noticia del origen...», *op. cit.*, en n. 6, pp. XC-XCII.

manes remitiría a Pedro Lerena con la identidad de los académicos elegidos para colaborar con Pedro González de Sepúlveda, *Grabador Mayor* de la Casa de la Moneda.<sup>15</sup>

Este último, con el asesoramiento de los académicos elegidos para ello, y especialmente con el auxilio del paleógrafo y dibujante Francisco Javier de Santiago Palomares, comenzó a preparar los cuños que se utilizarían para la emisión de las medallas siguiendo las instrucciones dadas por la Corte a partir del informe académico. Sin embargo, pocas semanas después hubo de recurrir de nuevo a la Academia, pues no parecía posible compaginar en el anverso las efigies reales con las leyendas aprobadas, cuya excesiva longitud las hacía inadecuadas *sin perjudicar la hermosura del busto a menos de no achicarse la letra, lo q(u)e no tendría la debida proporción con el tamaño de la medalla*. En esos términos se expresó en la *Junta particular extraordinaria celebrada en la posada del Il(ustrisi)mo S(eñ)or Director* el día 8 de febrero de 1789.<sup>16</sup> En la reunión, a la que asistieron todos los académicos que debían entender en la materia, se acordó una modificación definitiva del texto que quedó reflejada en las *Actas* de esta manera:

*se conferenció sobre la materia y se convino en q(u)e en la medalla de gran módulo se abreviasen las palabras FLIVS y NEPOS de la leyenda del anverso en la forma siguiente: FIL. NEP.. También se acordó q(u)e en estas dos abreviaturas o siglas se pusiese punto, omitiendo entre las demás palabras de la leyenda: que las VV fuesen Romanas, esto es, q(u)e terminasen en ángulo agudo, y no fuesen redondas, porq(u)e eran de moderna invención.*

*Que si en el exergo de la medalla de seg(un)do módulo, por menor tamaño, no cabía el FEBRVARIAS con todas sus letras, se abreviase poniendo FEBR.*

Con eso quedaban resueltas las últimas cuestiones aún pendientes y, en todo caso, se comisionó nuevamente a José de Guevara Vasconcelos y a Francisco Javier de Santiago Palomares para que *pasasen de quando en quando a casa de D(o)n Pedro Sepúlveda para ver el estado en q(u)e llevaba el trabajo y pudieran informar a la Academia*. Habrían de pasar algo más de dos meses hasta que se volviese a tener noticias de las medallas. En la Junta ordinaria del viernes 17 de abril de 1789, se informó que Sepúlveda había hecho saber a Palomares que *quando iba a hincar las letras en el reverso notó q(u)e por lo q(u)e toca al exergo quedaba poco lugar para poner el año con la división que aprobó la Acad(emi)a*, lo que resolvió directamente Campomanes sugiriendo la partición de líneas que, finalmente, se utilizó para la acuñación. Pese a esa celeridad en las gestiones, aún en la Junta ordinaria del 12 de junio de ese año se revisaron los moldes en yeso de las matrices abiertas por Sepúlveda.

Tras tantos meses de gestiones, por fin en la Junta ordinaria del 2 de octubre de 1789<sup>17</sup> el secretario, José Miguel de Flores, pudo leer un oficio de Pedro Lerena por el que se remitían a la Academia sendos ejemplares de las medallas de Carlos IV recién acuñadas. Había transcurrido casi un año desde el inicio del proceso y la Academia, más allá de sus obligaciones estatutarias, había prestado a la Corona un servicio para el que la erudición de sus miembros había sido un apoyo determinante.

En esta ocasión, Pedro Rodríguez de Campomanes había ofrecido al nuevo rey el mismo auxilio que tres décadas antes había puesto a disposición de su padre cuando diseñó las medallas de Carlos III. Su influjo personal en la imitación del diseño de 1759 para fabricar las monedas de 1789 buscaba una continuidad estética que fuera testimonio de la continuidad dinástica, una estabilidad institucional que él mismo había buscado y había logrado en la Real Academia de la Historia.

<sup>15</sup> El oficio lleva fecha del 6 de enero de 1789 y está transcrito en el segundo volumen de los *Acuerdos de las Juntas extraordinarias* (RAH-11/8225) y en el volumen 8 de las *Actas* de Juntas ordinarias.

<sup>16</sup> *Acuerdos de las Juntas extraordinarias* (RAH-11/8225). De la reunión se informó en la Junta ordinaria del viernes 13 de febrero de 1789 y los *Acuerdos* se trasladaron a las *Actas*.

<sup>17</sup> Real Academia de la Historia: *Libro octavo de las Actas*.

Como apéndice a lo dicho, presento la descripción e imágenes de las dos medallas conmemorativas de la proclamación de Carlos IV en Madrid, de las que he tratado:



**fig. 1.** Plata. circ. 92,5 g; 55 mm de diámetro. *Anv.* CAROLVS CAROLI FIL· PHILIPPI NEP· AVGSTVS. Busto a derecha. En el corte del hombro, la identidad del grabador: SEPVLVEDA. *Rev.* ACCLAMATIO AVGVSTA. Escena de proclamación sobre podio. Exergo: En tres líneas, MATRITI / XVI KAL· FEBRVARIAS / MDCCCLXXXVIII. HERRERA CHIESANOVA, A.: *Medallas de proclamaciones...*, op. cit., en n. 9, pp. 117-118, núm. 62. Reproducimos el ejemplar conservado en la colección de Patrimonio Nacional (según RUIZ TRAPERO, M. et al.: *Catálogo de la colección...*, op. cit., n. 9, p. 212, núm. 145).



**fig. 2.** Plata. circ. 28 g; 38 mm de diámetro. *Anv.* CAROLVS IIII REX CATHOLICVS. Busto a derecha. En el corte del hombro, la identidad del grabador: SEPVLVEDA. *Rev.* REGNORVM REGIMINE SVSCEPTO. Matrona en pie (Madrid) con pendón real en brazo derecho y apoyada en el escudo de la ciudad. Exergo: En tres líneas, MATRITI / XVI KAL· FEBRVARIAS / MDCCCLXXXVIII. HERRERA CHIESANOVA, A.: *Medallas de proclamaciones...*, op. cit., en n. 9, p. 118, núm. 63, lám. 45. Un ejemplar de oro en RUIZ TRAPERO, M. et al.: *Catálogo de la colección...*, op. cit., en n. 9, p. 217 núm. 150. Reproducimos el ejemplar conservado en la Real Academia de la Historia (ALMAGRO-GORBEA, M. et al.: *Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades. Medallas españolas*, Madrid, RAH, 2005, p. 186, núm. 347) (fot. Real Academia de la Historia)